

Licencia de gomez de la pueita arcegoz y sta muy noble muy
 le de probina a de quipusua por su mas fago sauer. Nos el meuno
 mior de la dha a probina a (qualquier voblogar teniente e a cada vno
 de los que ante mi parca lapate y joan perez de aumatequi y superes
 de agz buuinano regidores de la paxia de santamina de coxi
 y presento vno pedimento por escrito el terbi de quae y deas.
 semias y nscitas vnicata ixe ueae huersibio is como se sigue. Illeg
 sendo fran y haicabal linombre xpi y de aumatequi y jn p y agz baru.
 nano regidores de la paxia de santamina de coxi ondo fago ante vno
 isibia on de sta caita ixe de sumaglitigara con la villa de xpi portagut
 de xpi en anno se an de poner en almoneda las carnicurias de la dha
 paxia de ixe conforme a la pido isuplicacion mande nonbrar omis
 y subano para qd se an de las almonedas y remate de las carnicurias
 de la dha paxia de ixe de xpi de fran y haicabal = ix spues de corus de p
 de la dha villa de tolosa aquatro dias de mes de mayo anos de xpi de mill
 e quinientos e quatro e en pando de los señores que ha uenidos bisto
 de texococo de tucos de los señores de la ante y la de coxi y de la
 villa de xpi de la vna parte y la otra de la dha villa de xpi de la
 otra parte que manda ha mandado los vs imoradores de la dha ante y la
 de coxi que an por el tipo de las carnicurias de la dha
 de la ante y la cada año en almoneda para que se y remate de la dha
 de las carnicurias de la dha de la ante y la de la dha ante y la
 con que las almonedas y remate de la dha carnicurias se an de
 de la dha
 mior de la dha
 finca de la dha persona de tomare la dha carnicuria conforme a la

En fecho en la villa de... el día... de... año de...

